

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se notifica la iniciación de expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la incoación de expediente, formulada por el Rector de la Universidad de Huelva a través de la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2012, contra don Omar Sánchez Pérez.

Interesado: Don Omar Sánchez Pérez.

Expediente: Expediente disciplinario incoado a don Omar Sánchez Pérez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

Acto notificado: Resolución Rectoral de incoación de expediente disciplinario, de 15 de marzo de 2012, del Rector de la Universidad de Huelva contra don Omar Sánchez Pérez.

La notificación de la incoación de expediente está a disposición del interesado en la Secretaría General de la Universidad de Huelva, situada en Dr. Cantero Cuadrado, 6, 21071, Huelva. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en la Secretaría General y recoger la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2012, del Rector de la Universidad de Huelva, por la que se incoa expediente disciplinario a don Omar Sánchez Pérez.

Formulada la Resolución Rectoral correspondiente, y en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Real Decreto 33/1986, por el que se aprueba el Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el interesado tendrá un plazo de diez días para la contestación del mismo y proponer la práctica de cuantas pruebas convengan a su derecho.

Huelva, 4 de julio de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.